



**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Turismo

Educación

RESOLUCIÓN

Fecha: 3 de mayo de 2013

Núm:

Ref: RR.HH.- Ma

De conformidad con la base 5.1.4 de la Resolución, de 4 de abril de 2013, del Consejero de Educación, Cultura y Turismo, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, se hace público el listado provisional de maestros susceptibles de ser designados miembros de los órganos de selección.

Contra este listado los interesados podrán presentar alegaciones en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación.

Sin perjuicio del plazo establecido en la base 5.1.4 de la convocatoria, quienes en la fecha de publicación de este listado conozcan la existencia de cualquiera de las causas de abstención y recusación previstas en la normativa vigente, podrán alegarlo también en este momento, aportando la justificación documental que proceda.

Asimismo, quienes estimen que en su caso existe causa de fuerza mayor que les imposibilita de forma absoluta para el desempeño de las funciones de miembro de los órganos de selección, deberán manifestarlo en este plazo, aportando la justificación documental que consideren oportuna.

La Subdirección General de Personal y Centros Docentes apreciará libremente las causas de abstención, recusación y demás alegaciones presentadas antes de hacer público el listado definitivo de aspirantes objeto del sorteo. Se entenderán rechazadas las alegaciones que no sean tenidas en cuenta en la publicación del listado definitivo.

Logroño, 3 de mayo de 2013. Alberto Galiana García. Subdirector General de Personal y Centros Docentes